ADENDA Nº 1

Asunción, 20 de agosto de 2020

Se realiza la **ADENDA Nº 1**, correspondiente al llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/2020 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER PRINCIPAL LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** (ID N° 380.281).-

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencias **no mencionadas** en esta Adenda **se mantienen invariable.**

- **ENMIENDA N° 1:** Se realiza la enmienda específicamente en el apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 6. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación, teniendo en cuenta los siguientes los siguientes puntos:

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1.	**Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*
2.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8.	**Documentos legales**
a.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
b.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

c.	**Oferentes en Consorcio.**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

- **ENMIENDA N° 2:** Se realiza la enmienda específicamente en el apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 7 y 7.1. Capacidad Financiera, conforme al siguiente detalle:

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Haga clic aquí para escribir texto.

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ***(2017, 2018 y 2019)*** *últimos años*

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres ***(2017, 2018 y 2019)*** *últimos años*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.*

El promedio en los tres ***(2017, 2018 y 2019)*** *últimos años, no deberá ser negativo.*

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos ***(2017, 2018 y 2019)****.*

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

*c) **Para contribuyentes de IRP***

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos **(2017, 2018 y 2019)**.*

d) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de las **últimas seis Declaraciones Juradas presentadas dentro** del ejercicio fiscal **(2020)***

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad

***PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** El cumplimiento de este requerimiento se analizará de los valores de los balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir con el 100% de los requisitos mínimos para oferentes individuales*

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de **IRACIS**
c)	IVA General de las últimas [6 seis] DDJJ presentadas dentro del Ejercicio Fiscal 2020, para contribuyentes sólo del IVA General
d)	Formulario 106 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes del **IRPC**
e)	Formulario 104 de los últimos [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes de **Renta Personal**

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dcción de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Julio César Orrego., Jefe
Departamento de Contrataciones